Firmado digitalmente por NEYRA MONTOYA Miguel Angel Junior FAU 20505703554 hard
Cargo:
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.05.2025 17:19:44 -05:00

# GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 12 de Mayo del 2025

## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 000006-2025-GRC/GRDS-DRTPE

**VISTOS:**

El **Informe N° 000092-2025-GRC/DRTPE-DPECL**, de fecha 8 de abril de 2025, emitido por la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, mediante el cual se solicita la aprobación del Documento Normativo denominado “Plan de Trabajo 2025 del Programa Presupuestal 0116”; así como el **Informe N° 0002-2025-OTA-AVZ**, de fecha 10 de abril de 2025, elaborado por personal de la Oficina Técnica Administrativa (OTA) de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE), quien emite opinión técnica en materia presupuestal sobre el citado documento; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, el Gobierno Regional del Callao ejerce autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000020, de fecha 13 de julio de 2011, la Dirección Regional constituye un órgano desconcentrado de línea, encargado de implementar y ejecutar las políticas nacionales y regionales en materia de trabajo y promoción del empleo, bajo dependencia jerárquica de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 021-2025-SUNAFIL, de fecha 14 de enero de 2025, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral aprueba la transferencia financiera a favor de los Gobiernos Regionales, entre ellos el del Callao, para el financiamiento de las actividades programadas por las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo en el marco de los Programas Presupuestales 0103 y 0116, estableciendo, a través de anexos, las metas físicas correspondientes al ejercicio fiscal en curso;

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 26 de marzo de 2025, la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo recomienda que, para asegurar una adecuada coordinación en la implementación de las acciones programadas, el Plan de Trabajo del Año Fiscal 2025 sea aprobado mediante acto resolutivo emitido por la Dirección Regional de Trabajo;

Que, en tal sentido, la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, mediante Informe N° 000092-2025-GRC/DRTPE-DPECL, de fecha 8 de abril de 2025, solicita la aprobación, con eficacia anticipada al 14 de enero de 2025, del Documento Normativo denominado “Plan de Trabajo del Centro de Empleo – Sede Callao 2025”, el cual contempla las actividades a ejecutar durante el presente ejercicio fiscal, con cargo a los recursos transferidos por SUNAFIL;

Firmado digitalmente por RUIZ GARCIA Liz Faviola FAU 20505703554 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.05.2025 17:15:58 -05:00

Que, asimismo, el Informe N° 0002-2025-OTA-AVZ, elaborado por el señor Arnaldo Oswaldo Valqui Zabala, servidor de la Oficina Técnica Administrativa, de fecha 10 de abril de 2025, concluye recomendando gestionar la aprobación del referido plan mediante el documento

Firmado digitalmente por JIMENEZ LABÁN Sulliana Ofelia FAU 20505703554 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.05.2025 16:48:01 -05:00

normativo correspondiente, a fin de formalizar las acciones programadas por la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral;

Que, conforme al numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se permite otorgar eficacia anticipada a un acto administrativo, siempre que ello resulte más favorable al administrado, no afecte derechos fundamentales ni intereses de terceros, y exista en la fecha a la que se retrotrae la eficacia del acto el supuesto de hecho que lo justifique;

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000020-2011, y en virtud de la designación conferida mediante Resolución Gerencial General Regional N° 103-2024-Gobierno Regional del Callao-CGR, de fecha 25 de abril de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, con eficacia anticipada al 14 de enero de 2025, el Documento Normativo denominado "**Plan de Trabajo Anual 2025 del Programa Presupuestal 0116: Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral – PROEMPLEO**", elaborado por la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, órgano del Gobierno Regional del Callao, el cual forma parte integrante de la presente resolución como anexo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ESTABLECER** que, sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, subsiste la responsabilidad funcional de las áreas técnicas y de los especialistas involucrados en la evaluación de los sustentos que motivan la presente resolución. En consecuencia, no se convalidan errores, omisiones o desajustes de naturaleza técnica que sean imputables a dichos responsables.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ORDENAR** a la Oficina de Trámite Administrativo (OTA) se sirva disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao y (de corresponder) en la página institucional del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad establecidos en la normativa vigente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

FIRMADO DIGITALMENTE
**Abog. MIGUEL ANGEL JUNIOR NEYRA MONTOYA**
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO